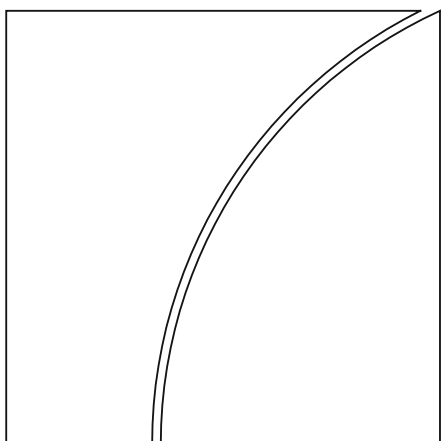


Comité de Supervisión Bancaria de Basilea



Informe sobre los avances en la aplicación del marco regulador de Basilea

Abril de 2013



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en la página del BPI en Internet (www.bis.org).

© *Banco de Pagos Internacionales 2013. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN 92-9131-594-X (edición impresa)

ISBN 92-9197-594-X (versión en línea)

Índice

Introducción	1
Ámbito de aplicación	2
Metodología.....	2
Cuadros 4	
Estado de la adopción de la normativa Basilea II (a finales de marzo de 2013).....	4
Estado de la adopción de la normativa Basilea 2.5 (a finales de marzo de 2013)	5
Estado de la adopción de la normativa Basilea III (a finales de marzo de 2013).....	6

Informe sobre los avances en la aplicación del marco regulador de Basilea

Introducción

Este informe presenta el estado de la aplicación de Basilea II, Basilea 2.5 y Basilea III en cada jurisdicción perteneciente al Comité de Basilea¹ a finales de marzo de 2013. Con él se actualizan los correspondientes informes publicados por el Comité en octubre de 2011 y abril y octubre de 2012.²

En 2012, el Comité de Basilea adoptó el Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP), con el fin de realizar un seguimiento de los avances de sus miembros para introducir su normativa, evaluar su conformidad y analizar sus cálculos con fines reguladores.³ Con respecto a la conformidad de la implementación, el Comité ha publicado recientemente su informe de evaluación sobre la implementación en Singapur de la normativa de capital que traspone Basilea III. Este informe sigue la estela de la evaluación de Japón y de las evaluaciones preliminares de la Unión Europea y Estados Unidos. El informe sobre Singapur puede consultarse en la página web del Banco de Pagos Internacionales⁴. En la actualidad, se están llevando a cabo sendas evaluaciones sobre China y Suiza, y a lo largo de 2013 se hará lo propio con Australia, Brasil y Canadá.

Con relación a los cálculos con fines reguladores, el Comité publicó en enero de 2013 su primer análisis sobre el cálculo de los activos ponderados por riesgo para la cartera de negociación. En los próximos meses está prevista la publicación de un informe sobre la ponderación por riesgo de los activos de la cartera bancaria.

Los cuadros adjuntos se refieren principalmente al estado de la adopción de los requerimientos de capital basados en el riesgo por parte de las jurisdicciones pertenecientes al Comité. En adelante, el Comité prevé ampliar este seguimiento a otros componentes de Basilea III, como el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), los requerimientos de capital para bancos de importancia sistémica nacional e internacional y el coeficiente de apalancamiento. En cuanto a las jurisdicciones no pertenecientes al Comité, el Instituto para la Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales publicó en julio de

¹ El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong RAE, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. El órgano de gobierno del Comité es el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión, que está compuesto por Gobernadores de bancos centrales y por jefes de supervisión (no pertenecientes a bancos centrales) de los países miembros. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde está ubicada su Secretaría permanente.

² Los informes anteriores pueden consultarse en español en <http://www.bis.org/publ/bcbs232.htm>.

³ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Programa de evaluación de la conformidad reguladora con Basilea III*, abril de 2012, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs216_es.pdf.

⁴ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Regulatory Consistency Assessment Programme (RCAP) Assessment of Basel III regulations – Singapore*, marzo de 2013, disponible en http://www.bis.org/bcbs/implementation/I2_sg.pdf. Los informes de evaluación correspondientes a la Unión Europea, Japón y Estados Unidos pueden consultarse en http://www.bis.org/bcbs/implementation/I2_us.pdf.

2012 los resultados de su encuesta sobre el estado de la adopción de las normas de Basilea III en dichas jurisdicciones⁵.

Ámbito de aplicación

El marco de Basilea III amplía y refuerza el marco regulador fijado por Basilea II y Basilea 2.5. Por ello, los cuadros aquí contenidos examinan la aplicación por parte de los miembros de los marcos de Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III.

- Basilea II, que refuerza la medición del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional, fue publicado en 2004 para su aplicación a partir de finales de 2006⁶. Dicho marco se asienta en tres pilares: el Primer Pilar, sobre requerimientos mínimos de capital, el Segundo Pilar, sobre el proceso del examen supervisor, y el Tercer Pilar, sobre disciplina de mercado.
- Basilea 2.5, acordado en julio de 2009, mejora las medidas de los riesgos relacionados con las titulaciones y las exposiciones de la cartera de negociación⁷. Su fecha límite de aplicación se fijó para el 31 de diciembre de 2011.
- En diciembre de 2010, el Comité publicó Basilea III, que fija requerimientos de capital más exigentes⁸ e introduce un nuevo marco global de liquidez⁹. Los miembros del Comité acordaron aplicar Basilea III a partir del 1 de enero de 2013, sujeto a las disposiciones transitorias y a los mecanismos de implementación progresiva.

En la Cumbre de Líderes del G-20 celebrada en Cannes en noviembre de 2011, se instó a las jurisdicciones a cumplir su compromiso de aplicar de manera plena y coherente la normativa de Basilea II y Basilea 2.5 para finales de 2011 y la normativa de Basilea III entre 2013 y el 1 de enero de 2019. En la Cumbre de Los Cabos celebrada en junio de 2012, los Líderes del G-20 volvieron a instar a las jurisdicciones a cumplir sus compromisos. Este mensaje fue reafirmado una vez más en febrero de 2013 por los ministros de Finanzas y Gobernadores de bancos centrales de países del G-20.

Metodología

Los datos contenidos en este informe proceden de las respuestas aportadas por las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea. En él se utiliza la siguiente clasificación para evaluar el estado de adopción de la normativa reguladora de Basilea:

⁵ Dicha encuesta se encuentra en proceso de actualización. Véase FSI, *FSI Survey – Basel II, 2.5 and III Implementation*, julio de 2012, disponible en: <http://www.bis.org/fsi/fsiop2012.pdf>.

⁶ *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, junio de 2006, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf

⁷ *Enhancements to the Basel II framework*, julio de 2009, disponible en <http://www.bis.org/publ/bcbs157.pdf>.

⁸ *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, diciembre de 2011, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf

⁹ *Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez*, enero de 2013, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf

1. Normativa preliminar no publicada: cuando no se ha publicado ninguna ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Incluye los casos en los que una jurisdicción ha comunicado información de alto nivel sobre sus planes de aplicación, pero no así normas pormenorizadas.
2. Normativa preliminar publicada: cuando se ha publicado una ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado.
3. Normativa definitiva publicada: cuando el marco jurídico o regulador nacional ha sido concluido y aprobado, pero aún no es de obligado cumplimiento para los bancos.
4. Normativa definitiva en vigor: cuando el marco jurídico y regulador nacional ya es de obligado cumplimiento para los bancos.

Con el fin de respaldar y complementar el estado de adopción, se facilita además un resumen de los próximos pasos y planes de aplicación previstos por cada miembro¹⁰.

Junto a esta clasificación numérica, también se utiliza un código por colores para señalar el estado de la implementación en cada jurisdicción.

¹⁰ Los cuadros también pueden consultarse en el sitio web del Comité de Basilea (<http://www.bis.org>), con enlaces hacia las correspondientes regulaciones nacionales.

Cuadros

Estado de la adopción de la normativa Basilea II (a finales de marzo de 2013)		
País	Basilea II	Planes de implementación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	3, 4	(3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer y Segundo Pilar en vigor desde el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
China	4	
Corea	4	
España	4	
Estados Unidos	4	Aplicación en paralelo en curso: se exige a todas las instituciones sujetas a Basilea II que implementen los métodos avanzados para el riesgo de crédito y el riesgo operacional. Los bancos han avanzado significativamente en la aplicación de las normas y las instituciones que siguen una implementación en paralelo están presentando trimestralmente a los supervisores sus coeficientes de capital regulador en virtud de Basilea I y Basilea II. Las instituciones estadounidenses que siguen una aplicación paralela continúan sujetas a los requerimientos de capital de Basilea I.
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	4	
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	4	
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	
Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. Aplicación del Tercer Pilar prevista a partir de 2013. (4) Concluida la implementación del método estándar simplificado para el riesgo de crédito, del método simplificado para el riesgo de mercado y del Método del Indicador Básico para el riesgo operacional.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	
Turquía	4	
Unión Europea	4	

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; Amarillo = implementación en curso; Rojo = sin implementar.

Estado de la adopción de la normativa Basilea 2.5 (a finales de marzo de 2013)

País	Basilea 2.5	Planes de implementación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	1, 4	(1) <i>Revisions to the Basel II market risk framework</i> (julio de 2009): las enmiendas sobre el riesgo de mercado relativas a Basilea 2.5 se consideran de menor prioridad debido a la limitada actividad en Argentina. (4) <i>Enhancements to the Basel II framework</i> (julio de 2009): las normas para la mejora de la titulización entraron en vigor el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
China	4	
Corea	4	
España	4	
Estados Unidos	2, 4	(4) Los requerimientos de capital definitivos por riesgo de mercado, que incorporan las normas de Basilea 2.5, entraron en vigor el 1 de enero de 2013. (2) Otras revisiones de Basilea 2.5 incluidas en la propuesta de normativa de Basilea III aprobadas en junio de 2012. Las agencias bancarias de Estados Unidos prevén finalizar la norma una vez considerados los comentarios públicos recibidos.
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	1	Las exposiciones de titulización en Indonesia son insignificantes actualmente y no se prevé una emisión sustancial. No obstante, la normativa sobre requerimientos prudenciales para la titulización de activos en los bancos está vigente desde 2005. Ningún banco ha adoptado el método basado en modelos internos (IMA) para el requerimiento de capital por riesgo de mercado, si bien hay una normativa al respecto publicada desde 2007.
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	1	Aplicación parcial de las disposiciones del Segundo Pilar. Los demás aspectos se implementarán en 2013, así como los requisitos del Tercer Pilar.
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	
Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (4) Normativa definitiva sobre el enfoque estándar revisado para el riesgo de mercado en vigor desde el 1 de febrero de 2013.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	
Turquía	4	
Unión Europea	4	

Legenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; Amarillo = implementación en curso; Rojo = sin implementar.

Estado de la adopción de la normativa Basilea III (a finales de marzo de 2013)

País	Basilea III	Planes de implementación
Alemania	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Arabia Saudita	4	
Argentina	3, 4	(3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista para el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer y Segundo Pilar en vigor desde el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Brasil	3	Normativa definitiva publicada el 1 de marzo de 2013, con entrada en vigor prevista para el 1 de octubre de 2013.
Canadá	4	Véase nota ¹¹ al pie de página
China	4	Véase nota ¹² al pie de página
Corea	2	Normativa preliminar publicada el 27 de septiembre de 2012. La normativa definitiva ya está lista y será implementada en el momento oportuno para garantizar unas condiciones competitivas equitativas con los principales países.
España	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Estados Unidos	2	Notificación conjunta de la normativa propuesta aprobada en junio de 2012. Las agencias de Estados Unidos prevén finalizar la normativa una vez considerados los comentarios públicos recibidos. En Estados Unidos, los procesos legislativos relacionados con Basilea 2.5 y Basilea III deben coordinarse con los trabajos de aplicación de la ley Dodd-Frank para la reforma de la regulación financiera.
Francia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Hong Kong RAE	4	La normativa definitiva sobre los estándares mínimos de capital entró en vigor el 1 de enero de 2013. La normativa sobre colchones de capital está previsto que se publique en 2014. La normativa sobre divulgación de información está previsto que entre en vigor el 30 de junio de 2013.
India	4	
Indonesia	2	Documento de consulta sobre Basilea III, que contiene normativa preliminar emitida en junio de 2012 abierta a comentarios del sector.
Italia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Japón	4	Aún no se ha emitido normativa sobre el colchón de conservación del capital y el colchón anticíclico. Normativa preliminar prevista para 2014/15.
Luxemburgo	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
México	4	Véase nota ¹³ al pie de página
Países Bajos	(2)	(Sigue el proceso de la UE)

¹¹ Normativa definitiva sobre el ajuste de valoración del crédito (CVA) publicada el 10 de diciembre de 2012 y entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2014.

¹² Normativa sobre la exposición de los bancos a entidades de contrapartida centrales (CCP) prevista en breve.

¹³ La normativa sobre la exposición de los bancos a entidades de contrapartida centrales (CCP) todavía no se ha emitido.

Reino Unido	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Rusia	3	Normativa definitiva sobre definición de capital y coeficiente de suficiencia del capital publicada en febrero de 2013. El 1 de abril de 2013 comenzarán a utilizarse las nuevas normas de capital con fines de declaración de información; el 1 de octubre de 2013 está prevista su implementación efectiva como requerimiento regulador. La normativa preliminar sobre el coeficiente de apalancamiento está previsto que se publique en 2013 para su consulta pública.
Singapur	4	Véase nota ¹⁴ al pie de página
Sudáfrica	4	Se ha emitido una directiva en virtud de la cual el requerimiento de capital por el riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA) para las exposiciones de los bancos frente derivados OTC denominados en ZAR y en otras monedas negociados entre entidades locales recibirán una ponderación nula (0) a lo largo de 2013 (es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013). ¹⁵
Suecia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Suiza	4	Véase nota ¹⁶ al pie de página
Turquía	2	Normativa preliminar emitida el 1 de febrero de 2013 sobre requerimientos de capital. La normativa preliminar sobre los colchones está prevista para 2013.
UE	2	El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo sobre los textos legislativos para la implementación de Basilea III y medidas adicionales sobre gobierno corporativo y estructuras de remuneración. Los legisladores acordaron que las leyes entren en vigor antes de que acabe el primer semestre de 2013, permitiendo así que la fecha de aplicación sea el 1 de enero de 2014.

Legenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; Amarillo = implementación en curso; Rojo = sin implementar.

¹⁴ La normativa definitiva sobre la capitalización de las exposiciones bancarias frente a las CCP ya se ha publicado y entrará en vigor el 1 de julio de 2013.

¹⁵ Esta directiva ha sido necesaria por el breve intervalo entre la conclusión por el Comité de Basilea de la propuesta de normativa y la fecha prevista para su implementación, así como por la ausencia de una entidad de contrapartida central para las operaciones locales con derivados OTC.

¹⁶ Aplicación en paralelo del «enfoque suizo» permitida para bancos pequeños hasta finales de 2018.